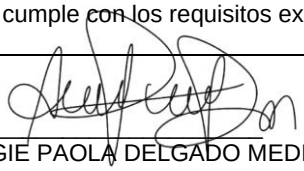
Hato Corozal - Casanare, Octubre de 2026				
REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEINTISÉIS (26) UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.			
1. DATOS DE LAS PROPUESTAS				
PROPUESTA N°	NOMBRE	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
1	EPHAC S.A. E.S.P. — NIT 900.225.245-9 R/L JORGE IGNACIO FRANCO AMÉZQUITA	Aporte municipal: $1.499.346.016 Aporte EPHAC EN ESPECIE: $23.000.000 Valor total: $1.522.346.016	Dos (2) meses	El Municipio de Hato Corozal realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100 %) de su aporte en dinero al convenio, una vez se encuentre perfeccionado el convenio, suscrita el acta de inicio, aprobado el plan de trabajo, cronograma de ejecución y flujo de inversión, y se haya acreditado la apertura de una cuenta bancaria destinada exclusivamente al manejo de los recursos del convenio. Como condición previa al desembolso, EPHAC S.A. E.S.P. deberá acreditar la disponibilidad del aporte en especie a su cargo, el cual deberá encontrarse debidamente identificado, descrito y valorado económicamente dentro del convenio, señalando la forma en que será incorporado y utilizado durante la ejecución del objeto. Los recursos desembolsados por el Municipio deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio y estarán sujetos al seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico por parte de la supervisión. EPHAC deberá presentar los informes y soportes que permitan verificar tanto la correcta ejecución de los recursos públicos como la efectiva incorporación y utilización del aporte en especie comprometido. Los rendimientos financieros que se generen con los recursos aportados por el Municipio, así como los saldos no comprometidos o no ejecutados al momento de la terminación o liquidación del convenio, deberán ser

				reintegrados al Municipio en los términos establecidos en el convenio".

2. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL	CUMPLE (SI/NO/NA)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI
VERIFICACION DE ANTECEDENTES (disciplinarios, fiscales y penales)	SI
VERIFICACIÓN DE MULTAS PENDIENTES, CON MOROSIDAD SUPERIOR A LOS SEIS (6) MESES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS "RNMC". (ARTÍCULO 183, LEY 1801 DE 2016).	SI
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA PROFESION U OFICIO.	N/A
VERIFICACION DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	SI
ACREDITACIÓN DE AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES Y SALUD	SI
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS	N/A
ACREDITACIÓN DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	N/A
DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	SI
FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA CON SOPORTES	N/A
FOTOCOPIA DEL RUT ACTUALIZADO	SI
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE
PROPUESTA APORTE EN ESPECIE DEL EPHAC S.A. E.S.P.	CUMPLE
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	N/A
3. PERFIL: EXPERIENCIA E IDONEIDAD	
EPHAC S.A. E.S.P., de acuerdo con su naturaleza jurídica, objeto social, estatutos y facultades conferidas a su representante legal, cuenta con capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el presente convenio interadministrativo. Sus funciones y actividades guardan relación directa con el objeto del convenio, particularmente en materia de saneamiento básico, alcantarillado y ejecución y gestión de proyectos del sector. En consecuencia, se verifica que las obligaciones asignadas a EPHAC se encuentran comprendidas dentro de su marco estatutario y funcional, sin que se	CUMPLE

evidencien limitaciones jurídicas o internas que impidan la celebración del convenio.	
3. OBSERVACIONES	
La entidad verifico los documentos presentados por la proponente JORGE IGNACIO FRANCO AMÉZQUITA, en su calidad de representante legal de la empresa EPHAC S.A. E.S.P. — NIT 900.225.245-9, y realizo la consulta de los antecedentes (disciplinarios, fiscales y penales) y de las medidas correctivas, así como la propuesta técnica. La cual se pudo determinar que cumple con los requisitos exigidos en la Invitación realizada por el municipio de Hato Corozal.	
 ANGIE PAOLA DELGADO MEDINA Secretaria de planeación y política sectorial	